



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE RECONOCE DE INTERES REGIONAL LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA QUINUA EN EL DISTRITO ÑAHUINPUQUIO, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Oficio Nº 010-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRC, de fecha 20 de febrero del 2019, de la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja, Señora Maritza Marleny Ravelo Chávez, en el Marco de las atribuciones conferida de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 303-GOB.REG.HVCA/CR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 - norman asuntos de carácter general la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, en el artículo 51 en las funciones en materia agraria, proclama Fomentar la investigación y transparencia de tecnologías y extensión agropecuaria.

Que, en concordancia en contribuir a la seguridad alimentaria, lucha contra la desnutrición, la pobreza y la biopiratería a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.

Que, mediante Informe Nº 001—2019/GOB.REG.HVCA/GSRT-UOAT-AA/D, la Agencia Agraria de la Provincia de Tayacaja, que concluye favorable la Ordenanza, que declara de interés regional la creación del INSTITUTO DE LA QUINUA, en el Distrito de Ñahuinpuquio, en vista que alberga a mayor cantidad de productores de Quinua en dicha provincia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

y además aspectos políticos y sociales para la creación del instituto de la quinua, que declara la Ordenanza Municipal Nº 001-2019-MDÑ.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; que por unanimidad de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER de interés regional la creación del **Instituto de la Quinua** en el distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE RECONOCE DE INTERES REGIONAL LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA QUINUA EN EL DISTRITO ÑAHUINPUQUIO, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Oficio N° 010-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRC, de fecha 20 de febrero del 2019, de la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja, Señora Maritza Marleny Ravelo Chávez, en el Marco de las atribuciones conferida de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, aprobado por la Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - norman asuntos de carácter general la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, en el artículo 51 en las funciones en materia agraria, proclama Fomentar la investigación y transparencia de tecnologías y extensión agropecuaria.

Que, en concordancia en contribuir a la seguridad alimentaria, lucha contra la desnutrición, la pobreza y la biopiratería a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.

Que, mediante Informe N° 001—2019/GOB.REG.HVCA/GSRT-UOAT-AA/D, la Agencia Agraria de la Provincia de Tayacaja, que concluye favorable la Ordenanza, que declara de interés regional la creación del INSTITUTO DE LA QUINUA, en el Distrito de Ñahuinpuquio, en vista que alberga a mayor cantidad de productores de Quinua en dicha provincia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

y además aspectos políticos y sociales para la creación del instituto de la quinua, que declara la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MDÑ.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; que por unanimidad de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER de interés regional la creación del **Instituto de la Quinua** en el distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Alejandro Díaz Abad
Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE RECONOCE DE INTERES REGIONAL LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA QUINUA EN EL DISTRITO ÑAHUINPUQUIO, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.



Que, mediante Oficio N° 010-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRC, de fecha 20 de febrero del 2019, de la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja, Señora Maritza Marleny Ravelo Chávez, en el Marco de las atribuciones conferida de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, aprobado por la Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 27867 – norman asuntos de carácter general la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.



Que, en el artículo 51 en las funciones en materia agraria, proclama Fomentar la investigación y transparencia de tecnologías y extensión agropecuaria.



Que, en concordancia en contribuir a la seguridad alimentaria, lucha contra la desnutrición, la pobreza y la biopiratería a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.

Que, mediante Informe N° 001—2019/GOB.REG.HVCA/GSRT-UOAT-AA/D, la Agencia Agraria de la Provincia de Tayacaja, que concluye favorable la Ordenanza, que declara de interés regional la creación del INSTITUTO DE LA QUINUA, en el Distrito de Ñahuinpuquio, en vista que alberga a mayor cantidad de productores de Quinua en dicha provincia



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

y además aspectos políticos y sociales para la creación del instituto de la quinua, que declara la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MDÑ.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; que por unanimidad de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER de interés regional la creación del **Instituto de la Quinua** en el distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Matiste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE RECONOCE DE INTERES REGIONAL LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA QUINUA EN EL DISTRITO ÑAHUINPUQUIO, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Oficio Nº 010-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRC, de fecha 20 de febrero del 2019, de la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja, Señora Maritza Marleny Ravelo Chávez, en el Marco de las atribuciones conferida de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 303-GOB.REG.HVCA/CR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 – norman asuntos de carácter general la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, en el artículo 51 en las funciones en materia agraria, proclama Fomentar la investigación y transparencia de tecnologías y extensión agropecuaria.

Que, en concordancia en contribuir a la seguridad alimentaria, lucha contra la desnutrición, la pobreza y la biopiratería a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.

Que, mediante Informe Nº 001—2019/GOB.REG.HVCA/GSRT-UOAT-AA/D, la Agencia Agraria de la Provincia de Tayacaja, que concluye favorable la Ordenanza, que declara de interés regional la creación del INSTITUTO DE LA QUINUA, en el Distrito de Ñahuinpuquio, en vista que alberga a mayor cantidad de productores de Quinua en dicha provincia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

y además aspectos políticos y sociales para la creación del instituto de la quinua, que declara la Ordenanza Municipal Nº 001-2019-MDÑ.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; que por unanimidad de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER de interés regional la creación del **Instituto de la Quinua** en el distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE RECONOCE DE INTERES REGIONAL LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA QUINUA EN EL DISTRITO ÑAHUINPUQUIO, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Oficio N° 010-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRC, de fecha 20 de febrero del 2019, de la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja, Señora Maritza Marleny Ravelo Chávez, en el Marco de las atribuciones conferida de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobado por la Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - norman asuntos de carácter general la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, en el artículo 51 en las funciones en materia agraria, proclama Fomentar la investigación y transparencia de tecnologías y extensión agropecuaria.

Que, en concordancia en contribuir a la seguridad alimentaria, lucha contra la desnutrición, la pobreza y la biopiratería a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.

Que, mediante Informe N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GSRT-UOAT-AA/D, la Agencia Agraria de la Provincia de Tayacaja, que concluye favorable la Ordenanza, que declara de interés regional la creación del INSTITUTO DE LA QUINUA, en el Distrito de Ñahuinpuquio, en vista que alberga a mayor cantidad de productores de Quinua en dicha provincia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

y además aspectos políticos y sociales para la creación del instituto de la quinua, que declara la Ordenanza Municipal Nº 001-2019-MDÑ.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; que por unanimidad de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER de interés regional la creación del **Instituto de la Quinua** en el distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 413-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

y además aspectos políticos y sociales para la creación del instituto de la quinua, que declara la Ordenanza Municipal Nº 001-2019-MDÑ.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; que por unanimidad de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER de interés regional la creación del **Instituto de la Quinua** en el distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Mañeste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

